



**REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES Y  
DE TRATA DE SERES HUMANOS**

**CERTIFICA:**

Que, en el día de la fecha, consultada la Base de Datos del **Registro Central de Delinquentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos**, **NO CONSTAN** antecedentes sexuales relativos a:

**NORA LALOU , nacional de Francia, con NIE Z1190641M**

**Nacimiento en: Francia en fecha: 16 de agosto de 2005 país de nacionalidad: Francia**

Conforme a lo dispuesto en la Decisión Marco 2009/315/JAI del Consejo de 26 de febrero, relativa a la organización y al contenido del intercambio de información de los registros de antecedentes penales entre los Estados miembros, tratándose de ciudadanos **que ostenten exclusivamente la nacionalidad española**, el presente certificado incluye, en su caso, las condenas impuestas por otros Estados miembros de la Unión Europea, en los mismos términos en que tales condenas hayan sido notificadas, sin que exista necesariamente una equiparación entre los tipos delictivos del Estado de condena y los tipos delictivos nacionales.

A los efectos de trabajar o realizar actividades con menores, los ciudadanos extranjeros o que, además de la española, ostenten otra nacionalidad, deberán solicitar a las autoridades de su otro país de nacionalidad una certificación en la que se haga constar, en su caso, sus antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual.

El presente certificado refleja la situación del titular interesado/a en la fecha de su expedición y se emite exclusivamente a efectos de **Trabajo y/o contacto habitual con menores**.

En el caso de ciudadanos no españoles de la Unión Europea se acompaña anexo incluyendo información relativa al Estado de nacionalidad.

**Madrid, a 2 de septiembre de 2024**



**INFORMA:**

Que, en el día de la fecha, **NO CONSTAN (\*)** antecedentes sexuales para el fin solicitado, relativos a:

**NORA LALOU , nacional de Francia, con NIE Z1190641M**

(\*) Según información proporcionada por la Autoridad Central del Estado de Francia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 de la DM 315/2008/JAI del Consejo de 26 de febrero (DOUE de 7 de abril de 2009).

**A 4 de septiembre de 2024**